

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA AL PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS VI-
GENCIA ABRIL 2020 HASTA MARZO 31 DE 2021

Bogotá, septiembre 17 de 2021

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Proceso Gestión de Recursos Financieros - Nivel Central y Direcciones Territoriales. Abril de 2020 hasta Marzo 2021.
EQUIPO AUDITOR:	Raymon Guillermo Sales Contreras. Mabel Cristina Melo Gladys Espitia Peña
AUDITADO:	Desarrollo de la Auditoría interna al proceso Gestión de Recursos Financieros - Nivel Central y Direcciones Territoriales.
OBJETIVO:	Evaluar la eficacia, efectividad y eficiencia del Sistema de Control interno Contable al proceso de Gestión de Recursos Financieros Vigencia abril 2020 a marzo de 2021. Con los procedimientos aplicables.
ALCANCE:	Comprende el seguimiento basado en los riesgos de las actividades inmersas en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), así como la aplicación de los procedimientos y normatividad correspondiente al Proceso Gestión de Recursos Financieros desde abril del 2020 hasta marzo 2021.
CRITERIOS MARCO LEGAL:	Plan General de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos y Doctrina Contable Pública, Manual de Políticas Contables Parques Nacionales Naturales de Colombia, Resoluciones 533 de 2015, 425 de 2019 y 432 de 2019 emitidas por la Contaduría General de la Nación, Ley 1712 de 2014 (Ley de transparencia y derecho a la información), Decreto 3572 de 2011 (creación unidad administrativa PNNC) Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos de Colombia) y demás normas que apliquen.
TIPO DE AUDITORIA:	Interna de Gestión

REUNIÓN DE APERTURA					EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA				REUNIÓN DE CIERRE						
Día	6	Mes	07	Año	2021	Desde	2/07/2021	Hasta	18/08/2021	Día	18	Mes	08	Año	2021
							DD / MM /AA		DD / MM /AA						

2. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA

De los 13 procedimientos que tiene el proceso, se seleccionó una muestra de 9 procedimientos para la revisión de la gestión de los procedimientos del Proceso Gestión de Recursos Financieros - Nivel Central y Direcciones Territoriales, así:

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

PROCESO	PROCEDIMIENTO	VIGENCIA
Proceso Gestión de Recursos Financieros.	Ejecución y control programa anual de caja	Código: GRFN_PR_09 VERSIÓN 4 Vigente desde: 18/02/2021
Proceso Gestión de Recursos Financieros.	Cadena presupuestal	Código: GRFN_PR_06 VERSIÓN 5 Vigente desde: 18/02/2021
Proceso Gestión de Recursos Financieros.	Gestión de impuestos	Código: GRFN_PR_18 VERSIÓN 2 Vigente desde: 18/02/2021
Proceso Gestión de Recursos Financieros.	Gestión contable	Código: GRFN_PR_15 VERSIÓN 3 Vigente desde: 18/02/2021
Proceso Gestión de Recursos Financieros.	Modificaciones al presupuesto distribuido al interior de la entidad	Código: GRFN_PR_012 VERSIÓN 4 Vigente desde: 18/03/2015
Proceso Gestión de Recursos Financieros.	Procedimiento gestión de cartera	Código: GRFN_PR_20 VERSIÓN 1 Vigente desde: 30/09/2019
Proceso Gestión de Recursos Financieros.	Elaboración del boletín de caja y bancos	Código: GRFN_PR_02 VERSIÓN 4 Vigente desde: 18/02/2021
Proceso Gestión de Recursos Financieros.	Elaboración, consolidación y presentación de estados financieros	Código: GRFN_PR_08 VERSIÓN 5 Vigente desde: 18/02/2021
Proceso Gestión de Recursos Financieros.	Seguimiento a la emisión y entrega de informes financieros de los contratos de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios.	Código: GRFN_PR_14 VERSIÓN 3 Vigente desde: 18/02/2021

3. METODOLOGÍA

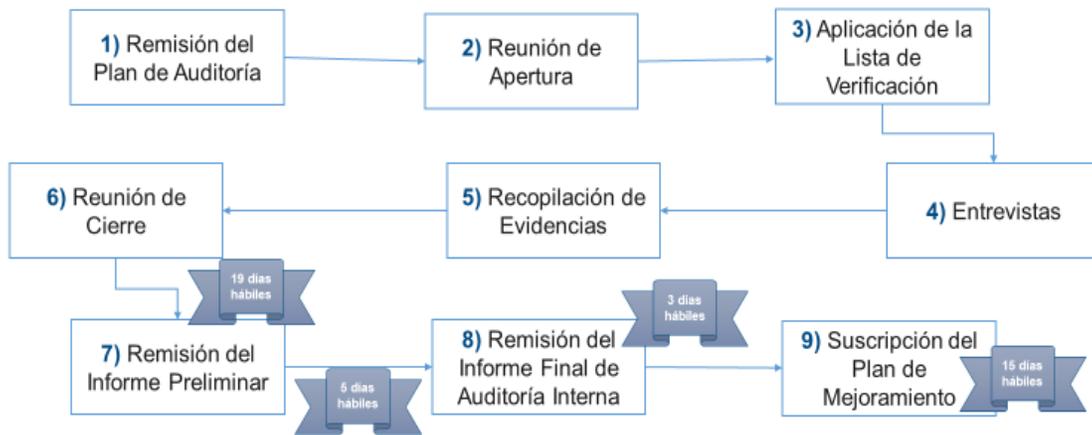
Se describen las herramientas y técnicas utilizadas para la auditoría bajo orden cronológico del ejercicio auditor.

- Entrevista.
- Aplicación de la matriz de auditoría
- Recopilación y análisis de evidencias
- Pruebas de Recorrido

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019



METODOLOGÍA: PRESENCIAL- VIRTUAL



En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2021, el Grupo de Control Interno remitió el Plan de Auditoría a la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera mediante memorando No. 20211200005733 del 1 de julio de 2021 en el formato ESG_FO_03 versión 6.

La reunión de apertura de la Auditoría Interna se realizó el día 02 de julio de 2021 de manera virtual debido a las medidas impartidas por el Gobierno Nacional sobre el COVID-19, donde se expuso el objetivo, alcance y criterios al equipo de trabajo del Grupo de Gestión Financiera. Se efectuó la revisión y análisis de las evidencias de acuerdo con la lista de verificación.

La reunión de cierre se llevó a cabo el día 18 de agosto de 2021, donde se dieron a conocer las Fortalezas, Recomendaciones, Observaciones y No Conformidades evidenciadas en la Auditoría Interna.

4. ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

En el desarrollo de la auditoria se revisaron los siguientes documentos:

- Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 _ PNNC
- Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 _ FONAM
- Estados Financieros con corte a marzo 31 de 2021_PNNC
- Estados Financieros con corte a marzo 31 de 2021 _ FONAM

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

- Notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020
- Listado de traslados presupuestales al interior de la entidad.
- Actas de constitución de las Reservas Presupuestales 2020
- Conciliaciones bancarias
- Conciliaciones contables
- Listados de convenios de la entidad
- Conciliaciones Operaciones Recíprocas FONAM – PNNC
- Provisiones de Ekogui
- Reporte de Certificados de Disponibilidad Presupuestales
- Reporte de Certificados de Registros Presupuestales
- Declaraciones de Rete IVA
- Declaraciones de Retefuente
- Declaraciones de Rete ICA
- Traslados realizados al Ministerio de Hacienda
- Relación de saldo de cartera de convenios de la entidad
- Relación de saldos de cartera de recobro de incapacidades.
- Relación de inventarios de la entidad vigencia 2019
- Boletín de caja y bancos diciembre de 2020 y marzo 31 de 2021.
- Reporte del Ministerio de Hacienda con el indicador de IMPANUT 2020 y marzo 2021.
- Actualizaciones RUT 2021 nivel central y Direcciones Territoriales.
- Listado de traslados al interior de la entidad vigencia 2020 y primer trimestre de 2021.
- Matriz Excel Ejecución Contratos de Prestación de Servicios Ecoturísticos Comunitarios.
- Comprobantes de Causación.
- Comprobantes de Recaudos.
- Boletines de Caja y Bancos vigencias 2020-2021

4.1 ASPECTOS POSITIVOS - FORTALEZAS

- Disposición por parte de la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera, equipo de trabajo y Direcciones Territoriales para la realización de la auditoría.
- El uso de las herramientas tecnológicas como correos electrónicos, del DRIVE para disponer y consultar la información en el desarrollo de la auditoría.
- El proceso de Gestión de Recursos Financieros ha generado herramientas (matriz) que permiten la identificación tributaria de cada uno de los contratistas, facilitando el trabajo en cadena presupuestal y previene cualquier tipo de errores en los diferentes momentos del proceso.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

4.2 DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

Los documentos y formatos de apoyo revisados fueron verificados con cada uno de los responsables de la auditoría, reflejando resultados que se relaciona a continuación en las No Conformidades y/u observaciones encontradas dentro del Proceso de Gestión de Recursos Financieros de la Entidad, así:

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:
Procedimiento Gestión Contable – Código: GRFN_PR_15. Actividad No. 4 - 5: Verificar los saldos contables Vs los extractos Bancarios de las cuentas bancarias de Gobierno Nacional (Gastos Generales e Inversión) y FONAM (Pagadora y Recaudara - CUN) (EFECTIVO - PARQUES NACIONALES Y SUBCUENTA FONAM - PNNC)	<p>En desarrollo de la auditoría interna al Proceso Gestión de Recursos Financieros - Nivel Central y Direcciones Territoriales y en prueba de recorrido con el equipo de trabajo en compañía de la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera, se evidenció que se realizó actualización al procedimiento Gestión Contable – Código: GRFN_PR_15, el cual quedó publicado el día 18 de febrero de 2021, en donde establece para la ACTIVIDAD No 4: Verificar los saldos contables Vs los extractos Bancarios de las cuentas bancarias de PNNC y FONAM - PNNC (EFECTIVO - PARQUES NACIONALES Y SUBCUENTA FONAM - PNNC). ACTIVIDAD No 5: Verificar las Pre-Conciliaciones Bancarias con los Boletines de Bancos, analizar cada una de las partidas conciliatorias, (EFECTIVO PARQUES NACIONALES Y SUBCUENTA FONAM PNNC), no están relacionadas como lo establece el procedimiento como lo describe el punto de control que consiste en presentar pre conciliaciones Bancarias y de forma mensual, situación que no se está llevando a cabo, las cuales fueron solicitadas en prueba de recorrido y se informó que no se están realizando.</p> <p>Adicionalmente, se evidencian el incumplimiento al momento de consolidar la información por parte del Nivel Central y la reportada en los estados financieros, la cual no presenta la realidad de los hechos económicos, como deben ser las características fundamentales de la revelación de las cifras en estados financieros.</p>
NO CONFORMIDAD No. 1: DTOR – DTAO – DTCA – DTPA – DTAM – DTAN - GGF	
No se evidencian en el desarrollo de la auditoría interna al Proceso Gestión de Recursos Financieros - Nivel Central y Direcciones Territoriales, las pre conciliaciones Bancarias correspondientes al procedimiento Gestión Contable – Código: GRFN_PR_15. Por parte del Nivel Territorial incumpliendo la actividad No. 4 y 5.	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:
Procedimiento Gestión Contable – Código: GRFN_PR_15. Actividad No. 11 y 15:	<p>En la auditoría interna al Proceso Gestión de Recursos Financieros - Nivel Central y Direcciones Territoriales se evidenció que para el cierre de la vigencia 2020 y a 31 de marzo de 2021 presentó la Dirección Territorial Caribe - DTCA un saldo en la cuenta 190801 en cuanto a los convenios sin legalizar un valor de \$172.467.257 - FONAM y \$554.571.162 correspondiente a la vigencia 2016. De igual forma la Dirección Territorial Andes Occidentales – DTAO, presenta un saldo sin legalizar de convenios al cierre de la vigencia 2020 y a 31 de marzo de 2021 por un valor de \$ 25.000.000.</p>

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

<p>Analizar y verificar la información de Convenios, suministrada por el Grupo de Contratos, respecto al cumplimiento de las cláusulas con el fin de registrar y controlar los desembolsos en el SIIF. (DEUDORES RECURSOS ENTREGADOS ADMÓN).</p>	<p>Lo señalado anteriormente refleja en las Notas a los Estados Financieros de la cuenta 190801 los saldos al cierre de la vigencia fiscal 2020 por las fuentes de Nación (PNNC) y FONAM - en las paginas No 58 y 59. Generando el incumplimiento de las actividades No. 11 y 15 del Procedimiento.</p>
--	---

NO CONFORMIDAD No. 2: DTCA – DTAO – GGF

Se evidenció que para el cierre de la vigencia 2020 y a marzo de 2021 presenta la **DTCA** en cuanto a saldos de convenios sin legalizar de la cuenta 190801 un valor de \$172.467.257 – FONAM vigencia 2014 y \$554.571.162 correspondiente a vigencias anteriores desde la vigencia 2016. De igual forma la **DTAO** con un saldo sin legalizar de convenios al cierre de la vigencia 2020 y marzo 2021 un valor de \$25.000.000.

La situación descrita anteriormente trae como consecuencias medidas negativas por parte del Ministerio de Hacienda – GRUPO PAC, en cuanto a la penalización con la no colocación de PAC para PNNC, por el déficit de recaudo fiscal, como se ha advertido en mesa de trabajo con el Ministerio de Hacienda y esto significaría incumplimiento en cuanto al pago de las obligaciones contraídas con proveedores de bienes o servicios de la entidad que pueden terminar en reclamaciones contractuales, incumpliendo el Procedimiento GESTIÓN CONTABLE Código: GRFN_PR_15 – Actividades No. 11 y 15.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:
<p>Procedimiento Contable – GRFN_PR_15.</p> <p>Gestión – Código:</p> <p>Actividad No. 17:</p> <p>Realizar verificación en el SIIF de los movimientos de incapacidades y conciliar con el Grupo de Gestión Humana de las DTS/NC los recaudos por este concepto a nivel individualizado. (OTROS</p>	<p>En la ejecución de la auditoría interna al Proceso Gestión de Recursos Financieros - Nivel Central y Direcciones Territoriales, se evidenció que existen saldos por recaudar con corte a 31 de marzo de 2021 por recobro de cartera de la siguiente manera:</p>



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

DEUDORES - INCAPACIDADES - PARQUES NACIONALES)

DIRECCIÓN TERRITORIAL	VIGENCIA 2021	ENTRE UNO Y TRES AÑOS	MAYOR A TRES AÑOS	TOTALES
		(2020-2018)	(2017-2015)	
Nivel Central	\$ 2.751.750	\$ 4.045.309	\$ 7.823.574	\$ 14.620.633
DTAN	\$ -	\$ 11.000.932	\$ 1.920.633	\$ 12.921.565
DTAO	\$ 33.619	\$ 11.407.747	\$ 58.299.737	\$ 69.741.103
DTPA	\$ 18.174.540	\$ 12.788.439	\$ 9.646.988	\$ 40.609.967
DTCA	\$ 1.238.136	\$ 12.155.751	\$ 22.209.135	\$ 35.603.022
DTAM	\$ 3.614.251	\$ 15.468.340	\$ 38.336.407	\$ 57.418.998
DTOR	\$ 538.283	\$ 5.688.908	\$ 3.779.993	\$ 10.007.184
TOTAL	\$ 26.350.579	\$ 72.555.426	\$ 142.016.467	\$ 240.922.472

Fuente: SIIF- Nación.

El alcance anterior evidencia que no se está dando cumplimiento al Procedimiento GESTIÓN CONTABLE Código: GRFN_PR_15 – Actividad No.17, así: “Realizar verificación en el SIIF de los movimientos de incapacidades y conciliar con el Grupo de Gestión Humana de las DTS/NC los recaudos por este concepto a nivel individualizado. (OTROS DEUDORES – INCAPACIDADES -PARQUES NACIONALES)”, por parte del Nivel Central ni tampoco por las Direcciones,

Dejar de recaudar estos saldos oportunamente de la cuenta 240706 que son ingreso por recaudar para Parques Nacionales Naturales de Colombia afecta no solo los saldos en tesorería, sino que se convierten en pérdidas para la entidad con las responsabilidades que esto generaría. Es necesario generar mecanismos o acciones efectivas que permitan subsanar la situación evidenciada.

NO CONFORMIDAD No. 3: DTCA – DTAO – DTOR- DTPA – DTAM – DTAN – GGF

Se evidenció que existen saldos sin recaudar con corte a 31 de marzo de 2021 por recobro de cartera de incapacidades, el cual presentan saldo de vigencias anteriores de la siguiente manera:

DIRECCIÓN TERRITORIAL	TOTALES
Nivel Central	\$ 14.620.633
DTAN	\$ 12.921.565
DTAO	\$ 69.741.103
DTPA	\$ 40.609.967
DTCA	\$ 35.603.022
DTAM	\$ 57.418.998
DTOR	\$ 10.007.184
TOTAL	\$ 240.922.472

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

No se está dando cumplimiento al Procedimiento GESTIÓN CONTABLE Código: GRFN_PR_15 – Actividad No.17, se evidencia que la gestión de cobro no está realizándose oportunamente, por lo que se presentan saldos sin recaudo de vigencias anteriores como se describe en el cuadro anterior, con una alta probabilidad de que estos saldos sean expirados con las implicaciones inherentes a esta situación, por lo tanto, afecta los ingresos que deben ser efectivamente recaudados por la entidad, para el pago de obligaciones adquiridas con anterioridad.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:
Procedimiento Contable – GRFN_PR_15. Gestión Código: Actividad No. 19: Realizar conciliación contable de RECAUDOS POR CLASIFICAR vigencia actual y vigencias anteriores versus informe saldos por imputar.	<p>En desarrollo de la auditoría interna al Proceso Gestión de Recursos Financieros - Nivel Central y Direcciones Territoriales se evidenció en el informe de recaudos por clasificar que existen saldos por imputar de la Dirección Territorial Caribe - DTCA a cierre de la vigencia 2020 por valor de \$941.043 y a 31 de marzo de 2021 por un valor de recaudo por clasificar de \$940.370, estableciendo un incumplimiento de la actividad No. 19 del procedimiento.</p> <p>Se requiere que el Grupo de Gestión Financiera genere los mecanismos necesarios que puedan subsanar la situación evidenciada por el Grupo de Control Interno.</p> <p>Es importante tener en cuenta el punto de control en lo que corresponde a: <i>“el punto de control hace referencia a realizar conciliaciones DTN y conciliación recaudos por clasificar (mensual)”</i>. Lo anterior se refleja en el documento revisado Conciliación Contable de Pasivos con corte a marzo 31 de 2021, de la cuenta 240720001 – recaudos por clasificar.</p> <p>Se recomienda una revisión y una depuración a los saldos reportados por la Dirección Territorial Caribe, por las inconsistencias evidenciadas a lo largo de la auditoría realizada.</p>
NO CONFORMIDAD No. 4 DTCA – GGF	
<p>Se evidenció en el informe de la conciliación contable de pasivos de la cuenta 240720001 – Recaudos por clasificar en la conciliación de la DTCA el cual existen saldos por imputar a cierre de la vigencia 2020 por valor de \$941.043 y a 31 de marzo un valor de recaudo por clasificar de \$940.370, el cual ha sido consolidada por el nivel central – GGF, esta debe revelar de manera exacta, veras y oportuna las cifras en los estados financieros de la entidad, Incumpliendo lo establecido en el Procedimiento Gestión Contable – Código: GRFN_PR_15. Actividad No. 19.</p>	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:
Procedimiento Contable – GRFN_PR_15. Gestión Código:	<p>El equipo auditor evidenció que las Direcciones Territoriales (DTOR-DTPA-DTCA-DTAA-DTAN-DTAM) no aportaron las conciliaciones de recaudos por clasificar contenida en el procedimiento Gestión Contable – Código: GRFN_PR_15. Actividad No. 19 y adicionalmente solicitadas en la auditoría a través del memorando No. 20211200006043 del día 12 de julio</p>

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

<p>Actividad No. 19:</p> <p>Realizar conciliación contable de RECAUDOS POR CLASIFICAR vigencia actual y vigencias anteriores versus informe saldos por imputar.</p>	<p>de 2021, lo que evidencia falta de control interno contable en cuanto a no presentar la información oportuna y conciliada por parte de las Direcciones Territoriales y para el proceso de consolidación de estados financieros por parte del nivel central, induciendo a errores y demoras para la preparación.</p> <p>Se deben generar mecanismos por el Grupo de Gestión Financiera que aseguren el cumplimiento de los niveles de aplicación establecidos en el alcance del procedimiento.</p>
<p>NO CONFORMIDAD No. 5: DTCA - DTOR - DTPA</p> <p>No se aportaron las conciliaciones de recaudos por clasificar establecidas en el procedimiento y solicitadas para la auditoría a través del memorando No. 20211200006043 del día 12 de julio de 2021, lo que evidencia falta de control interno contable por parte del nivel territorial en cuanto a no tener la información oportuna, tanto para el proceso de consolidación de estados financieros por parte del nivel central como para el desarrollo de la auditoría, incumpliendo el Procedimiento Gestión Contable – Código: GRFN_PR_15. Actividad No. 19.</p>	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:
<p>Procedimiento Gestión Contable – Código: GRFN_PR_15.</p> <p>Actividad No. 20:</p> <p>Realizar registro manual de entradas por concepto de donación, transferencias de bienes entre subunidades, baja de bienes (resolución, siniestros) reposición de bienes por parte de la Aseguradora. (PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - PARQUES NACIONALES SUBCUENTA FONAM - PNNC).</p>	<p>En auditoría interna al Proceso Gestión de Recursos Financieros - Nivel Central y Direcciones Territoriales, se evidenció que se presenta una diferencia de saldos en la conciliación de la cuenta de Propiedad Planta y Equipo entre el valor reportado por el Grupo de Procesos Corporativos saldo - NEON a 31 de diciembre de 2020 comparado con la cifra reportada en SIIF por un valor de \$626.585.800, por concepto de bienes recibidos por concesiones – reversión de bienes a efectos de devolución; y a marzo presenta una diferencia de \$97.376.813 de la misma Dirección Territorial Caribe – DTCA. Lo que genera una inexactitud en la información reportada por las Direcciones Territoriales -NEON con lo reportado en el SIIF Nación, ameritando un incumplimiento de la actividad No. 20 del Procedimiento.</p> <p>Es importante registrar que la situación evidenciada por el Grupo de Control Interno se soporta en la conciliación de saldos de NEON vs SIIF con corte a 31 de diciembre de 2020, esta a su vez fue reportada por la Dirección Territorial Caribe.</p>
<p>NO CONFORMIDAD No. 6: DTCA –GGF</p> <p>Se evidenció en la conciliación aportada por la Dirección Territorial Caribe-DTCA que se presenta una diferencia en la conciliación de la cuenta de Propiedad Planta y Equipo entre el valor reportado por el grupo de Procesos Corporativo - NEON a 31 de diciembre de 2020 comparado con la cifra reportada en SIIF por un valor de \$626.585.800, por concepto</p>	

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

de bienes recibidos por concesiones – reversión de bienes a efectos de devolución y a 31 de marzo de 2021 presenta una diferencia de **\$97.376.813**. Lo que genera el incumplimiento al Procedimiento GESTIÓN CONTABLE Código: GRFN_PR_15 – Actividad No.20.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:
Procedimiento Gestión Contable – Código: GRFN_PR_15. Actividad No. 30: Realizar la verificación de los registros de propiedad, planta equipo, depreciaciones, amortizaciones, deterioro, valorización e identificación y seguimiento bienes registrados en capital fiscal, superávit por donación. (PATRIMONIO PARQUES NACIONALES Y SUBCUENTA FONAM – PNNC	<p>En ejecución de la auditoría interna al Proceso Gestión de Recursos Financieros - Nivel Central y Direcciones Territoriales y en prueba de recorrido con el equipo de trabajo de la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera, se evidenció que para la vigencia fiscal 2020 no se realizó toma física de inventarios en toda la entidad, que permitan realizar la verificación de los registros de propiedad, planta equipo, depreciaciones, amortizaciones valorización e identificación y seguimiento bienes registrados y de esta manera establecer con mayor precisión la base para el cálculo de la Depreciación acumulada y por consiguiente revelar cifras que reflejen la realidad económica presentada en estados Financieros de la entidad, toda vez que para el cierre de la vigencia fiscal 2020 la cuenta 1685 -DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO, presenta un saldo de \$ - 24.641.583.397, que corresponde a un 30% sobre el activo en la cuenta de Parque Nacionales Naturales de Colombia.</p> <p>Para el caso de PPYE a diciembre 31 de 2020 asciende a un valor de \$88.909.858.203. Es preciso indicar que la revisión aleatoria realizada por la CGR – GPC, para la vigencia fiscal 2020 referente a la vida útil de los elementos de PPYE, da indicios claros de proyección estadísticas de inexactitud de las cifras que son la base para el cálculo de la Depreciación Acumulada, reportadas por el Proceso de Recursos Físicos de la entidad, es preciso indicar que a la cuenta de PPYE que corresponde aproximadamente al 92% del activo de Parques Nacionales Naturales de Colombia; es necesario hacer una revisión técnica al total del inventario de la entidad, teniendo en cuenta que esta situación es una de las falencias más significativas en cuanto a revelación, preparación y consolidación de Estados Financieros de la entidad.</p> <p>Es así como el Coordinador del Grupo de Procesos en su respuesta a la solicitud de información para auditoría expresa que...<i>“Bajo los anteriores parámetros se requirió durante la vigencia 2020 un ajuste al costo de reposición de algunos bienes e inmuebles, precisamente para atender el requerimiento de la contraloría, producto de la auditoría realizada en el año 2019, que conllevó a suscribir plan de mejoramiento, donde la acción de mejora consistía en realizar el ejercicio de actualización de los valores de los bienes inmuebles, para efectos de ajustar las vidas útiles de los bienes en mención y por consiguiente su respectiva depreciación”</i>.</p> <p>Teniendo en cuenta las situaciones descritas se evidencia un incumplimiento a la actividad No. 30 del Procedimiento.</p>

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

	Es necesario agotar todas las instancias que permitan subsanar las situaciones evidenciadas en desarrollo de auditoría interna.
NO CONFORMIDAD No. 7: GPC - DTCA - DTOR - DTAM - DTAN - DTPA - DTAO – GGF	
<p>Para la vigencia fiscal 2020 no se realizó toma física de inventarios a nivel de la entidad, que permitan realizar la verificación de los registros de propiedad, planta y equipo, depreciaciones, amortizaciones, valorización e identificación y seguimiento bienes registrados y de esta manera establecer con mayor precisión la base para el cálculo de la Depreciación acumulada y por consiguiente revelar cifras que reflejen la realidad económica presentada en Estados Financieros de la entidad toda vez que para el cierre de la vigencia fiscal 2020 la cuenta 1685 -DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO, presenta un saldo de \$ -24.641.583.397, que corresponde a un 30% sobre el activo revelado en la cuenta de Parque Nacionales Naturales de Colombia, para el caso de PPYE para diciembre 31 de 2020 asciende a un valor revelado de \$88.909.858.203.</p> <p>Es preciso indicar que la revisión realizada en la auditoría ejecutada por la CGR, para la vigencia fiscal 2020 referente a la vida útil de los elementos de PPYE, arrojó que el grupo de elementos auditados debían ser ajustados en su totalidad, lo que genera cambio en la cifra base para el cálculo de la Depreciación Acumulada, es necesario realizar una revisión definitiva de manera global al 100% del inventario de la entidad, (toma física, estado del bien técnico y responsable de cada elemento) siendo esta una de las falencias más representativa en cuanto a revelación, preparación y consolidación de Estados Financieros de la entidad.</p> <p>Por lo descrito anteriormente no se dio cumplimiento al Procedimiento Gestión Contable –Código: GRFN_PR 15, Actividad No. 30.</p>	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:
Procedimiento Gestión Contable – Código: GRFN_PR_15. Actividad No. 30: Realizar la verificación de los registros de propiedad, planta equipo, depreciaciones, amortizaciones, deterioro, valorización e identificación y seguimiento bienes registrados en capital fiscal, superávit por donación. (PATRIMONIO PARQUES NACIONALES Y	En desarrollo de la auditoría interna al Proceso Gestión de Recursos Financieros - Nivel Central y Direcciones Territoriales y en prueba de recorrido con el equipo de trabajo de la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera, se observó que no se reportó la información relacionada con los saldos de Depreciación Acumulada para el cierre de la vigencia fiscal 2020 y primer trimestre de la vigencia 2021 con las respectivas conciliaciones con el nivel central, solicitados mediante memorando No. 20211200006043 del 12 de julio de 2021, en el numeral 43 <i>“indicar los saldos de la Depreciación Acumulada para el cierre de la vigencia 2020 y primer trimestre de la vigencia 2021 y sus respectivas conciliaciones entre el Nivel Central y Territorial”</i> ; información necesaria para realización de la veracidad de las cifras reflejadas en Estados Financieros de PNNC por parte de la auditoría ejecutada. Esta situación imposibilitó la revisión de los saldos contenidos en el aplicativo NEON contra los saldos reportados en SIIF, esto evidencia un incumplimiento en la actividad No. 30 del Procedimiento.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

SUBCUENTA FONAM – PNNC	Se requiere que el Grupo de Gestión Financiera de manera conjunta con el Grupo de Procesos Corporativos generen mecanismos efectivos que permitan subsanar esta situación, en aras de darle cumplimiento a la actividad No. 30 del Procedimiento.
------------------------	---

NO CONFORMIDAD No. 8: DTCA - DTOR - DTAO.

No se aportaron los saldos de Depreciación Acumulada para el cierre de la vigencia fiscal 2020 y primer trimestre de la vigencia 2021, con las respectivas conciliaciones con el nivel central, solicitados mediante memorando No. 20211200006043 del 12 de julio de 2021, para la validación por parte del equipo auditor, lo que imposibilitó su revisión y verificación contra los saldos reportados en SIIF, esto evidencia que la información no fue reportada por parte de las Direcciones Territoriales en cuanto a la cuenta de PPYE de la entidad.

Por lo descrito anteriormente no se dio cumplimiento al Procedimiento Gestión Contable – Código: GRFN_PR_15. Actividad No. 30.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:									
Procedimiento Gestión Contable – Código: GRFN_PR_15. Actividad No. 23 -24: Verificar y registrar en SIIF la información suministrada por el Grupo de Procesos Corporativos, respecto a la facturación de servicios públicos asociados a los anticipos. (OTROS ACTIVOS - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO - SERVICIOS PÚBLICOS - PARQUES NACIONALES)	<p>En la ejecución de la auditoría interna al Proceso Gestión de Recursos Financieros - Nivel Central y Direcciones Territoriales y en prueba de recorrido con el equipo de trabajo de la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera, se observó en la revisión de los saldos arrojados por el SIIF Nación, referente a la amortización de los anticipos entregados a contratistas para el cierre de la vigencia fiscal 2020, saldos sin amortizar como se relaciona a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">UNIDAD DE DECISIÓN</th> <th style="text-align: center;">SALDO POR AMORTIZAR</th> <th style="text-align: center;">OBSERVACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">DTCA</td> <td style="text-align: right;">\$103.000.000</td> <td>Corresponde a un anticipo del 40% del contrato No. 003-20</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DTOR</td> <td style="text-align: right;">\$ 91.045.000</td> <td>Corresponde a saldos sin amortizar por concepto de combustible.</td> </tr> </tbody> </table> <p>El contexto anterior refleja que estos saldos de los anticipos entregados debieron ser amortizados para dar cumplimiento a la actividad No. 23 y 24 del Procedimiento.</p> <p>Se referencia el contrato No. 003-20 -DTCA, el cual presentó un anticipo del 40% y no fue amortizado al cierre de la vigencia 2020, esta situación soporta lo manifestado por el Grupo de Control Interno en cuanto al incumplimiento de la actividad 23 y 24 del Procedimiento.</p> <p>Lo evidenciado se corrobora en las Notas a los Estados Financieros de Parques Nacionales de Colombia en la página 95 de la cuenta 1906 – Avances y Anticipos Entregados.</p>	UNIDAD DE DECISIÓN	SALDO POR AMORTIZAR	OBSERVACIÓN	DTCA	\$103.000.000	Corresponde a un anticipo del 40% del contrato No. 003-20	DTOR	\$ 91.045.000	Corresponde a saldos sin amortizar por concepto de combustible.
UNIDAD DE DECISIÓN	SALDO POR AMORTIZAR	OBSERVACIÓN								
DTCA	\$103.000.000	Corresponde a un anticipo del 40% del contrato No. 003-20								
DTOR	\$ 91.045.000	Corresponde a saldos sin amortizar por concepto de combustible.								

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

	Se deben generar acciones que aseguren el cumplimiento del Procedimiento en las actividades No. 23 y 24.
--	--

NO CONFORMIDAD No. 9: DTCA

Se evidenciaron saldos de anticipo sin legalizar con corte a la vigencia 2020, lo cual se observa que estos anticipos que fueron entregados a los contratistas no han sido ejecutados, para que de esta manera se amortice contablemente este valor, los cuales son recursos de propiedad de la entidad, toda vez que se debe recibir el bien o el servicio de conformidad, es de tener en cuenta que para el caso de la DTCA corresponde a un anticipo del 40% del contrato No. 003-20, el cual se le constituyó reserva presupuestal cuyo contrato no se evidencia en SECOP II, que cuente con prórroga para la vigencia fiscal 2021.

DTCA	\$103.000.000
DTOR	\$ 91.045.000

Por lo cual no se cumple el procedimiento GESTIÓN CONTABLE Código: GRFN_PR_15 – Actividad No.23 y 24.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:
Procedimiento Gestión Contable – Código: GRFN_PR_15. Actividad No. 27: Realizar conciliaciones de saldo contables, con el cruce de la información de la base de los datos de ingresos, extractos bancarios y la información en SIIF, para llevar un control sobre la identificación del 100% de los recaudos al cierre de cada vigencia.	En desarrollo de la auditoría interna al Proceso Gestión de Recursos Financieros - Nivel Central y Direcciones Territoriales y en prueba de recorrido con el equipo de trabajo de la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera, se evidenció que existen saldos por imputar a 31 de marzo de 2021 el cual se refleja en el reporte consolidado – DTN (Dirección del Tesoro Nacional) que corresponden en lo que ingresos presupuestales \$133.541.332. La situación evidenciada esta soportada en el reporte de conciliación de cuentas reciprocas de la cuenta 572080 recaudos con corte al 31 de marzo de 2021, estableciendo un incumplimiento de la actividad No. 27 del Procedimiento. Se hace necesario la identificación de cada uno de los terceros para realizar la reclasificación y el boletín debe quedar sin saldo por clasificar, para que de esta manera se presente la realidad financiera de las cifras reportadas en estados financieros de la entidad.
<p>NO CONFORMIDAD No. 10: GGF – TESORERÍA</p> <p>Se evidenció que existen saldos por imputar con corte a 31 de marzo de 2021, los cuales se reflejan en el reporte consolidado – DTN (Dirección del Tesoro Nacional) por reclasificar de la cuenta 572080 recaudos por valor de \$133.541.332.</p> <p>Incumplimiento al Procedimiento GESTIÓN CONTABLE Código: GRFN_PR_15 – Actividad No.27.</p>	

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:									
<p>Procedimiento elaboración, consolidación y presentación de Estados Financieros. Código - GRFN_PR_08 18/02/2021</p> <p>Actividad No: 13:</p> <p>Validar y transmitir en el CHIP de la Contaduría General de la Nación los formatos de saldos y movimientos, recíprocas, variaciones significativas.</p>	<p>En la auditoría interna al Proceso Gestión de Recursos Financieros - Nivel Central y Direcciones Territoriales y en prueba de recorrido con el equipo de trabajo de la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera, se evidencia que existen saldos con diferencias al cierre de la vigencia fiscal 2020 con entidades recíprocas en la cuenta FONAN de la siguiente manera:</p> <p>CUENTA FONAM – PNNC – A 31 de diciembre de 2020</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ENTIDAD RECÍPROCA</th> <th style="text-align: center;">VALOR REPORTADO</th> <th style="text-align: center;">OBSERVACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GESTION GENERAL</td> <td style="text-align: center;">\$- 273.768.394</td> <td>Corresponde a recurso de apelación Proceso Sancionatorio Ambiental DTOR 010-2016 según Resolución 171 de 2019</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</td> <td style="text-align: center;">\$-181.906</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>El alcance anterior evidencia el incumplimiento de la actividad No.13 del Procedimiento teniendo en cuenta que no se han conciliado los saldos reflejados al cierre de la vigencia fiscal 2020.</p> <p>Es preciso depurar las diferencias y realizar el ajuste correspondiente para tener la certeza de los saldos reportados en estados financieros, de manera que se revele la realidad tanto de los saldos a favor o en contra de la entidad, de manera que se eviten reclamaciones más adelante o se recuperen los recursos de la entidad como corresponde.</p>	ENTIDAD RECÍPROCA	VALOR REPORTADO	OBSERVACIÓN	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GESTION GENERAL	\$- 273.768.394	Corresponde a recurso de apelación Proceso Sancionatorio Ambiental DTOR 010-2016 según Resolución 171 de 2019	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$-181.906	
ENTIDAD RECÍPROCA	VALOR REPORTADO	OBSERVACIÓN								
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GESTION GENERAL	\$- 273.768.394	Corresponde a recurso de apelación Proceso Sancionatorio Ambiental DTOR 010-2016 según Resolución 171 de 2019								
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$-181.906									

<p>NO CONFORMIDAD No. 11: GGF</p> <p>Se evidenció en la conciliación de Operaciones Recíprocas para la cuenta de FONAM al cierre de la vigencia fiscal 2020 que existen diferencias en los saldos reportados a la CGN el cual se deben conciliar con las entidades para establecer los saldos reales en estados financieros, se muestran los saldos a conciliar de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ENTIDAD RECÍPROCA</th> <th style="text-align: center;">VALOR REPORTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GESTION GENERAL</td> <td style="text-align: center;">\$- 273.768.394</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</td> <td style="text-align: center;">\$-181.906</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior no se está cumpliendo con Procedimiento elaboración, consolidación y presentación de Estados Financieros. Código - GRFN_PR_08 – Actividad No. 13.</p>		ENTIDAD RECÍPROCA	VALOR REPORTADO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GESTION GENERAL	\$- 273.768.394	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$-181.906
ENTIDAD RECÍPROCA	VALOR REPORTADO						
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GESTION GENERAL	\$- 273.768.394						
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$-181.906						

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:
<p>Procedimiento elaboración, consolidación y presenta-</p>	<p>En desarrollo de la auditoría interna al Proceso Gestión de Recursos Financieros - Nivel Central y Direcciones Territoriales y en prueba de recorrido con el equipo de trabajo de la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera, se evidenció que existen saldos por conciliar</p>

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

<p>ción de Estados Financieros. Código - GRFN_PR_08 18/02/2021</p> <p>Actividad No: 13:</p> <p>Validar y transmitir en el CHIP de la Contaduría General de la Nación los formatos de saldos y movimientos, recíprocas, variaciones significativas.</p>	<p>con diferencias al cierre de la vigencia fiscal 2020 con entidades recíprocas en la cuenta PNNC - NACIÓN de la siguiente manera:</p> <p>CUENTA PNNC – Nación A 31 de diciembre de 2020</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTIDAD RECÍPROCA</th> <th>VALOR REPORTADO</th> <th>OBSERVACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E.S.P. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A</td> <td style="text-align: right;">\$1.053.243.481,18</td> <td>La diferencia corresponde a que se está generando este valor por el código de PNNC y no el de FONAM.</td> </tr> </tbody> </table> <p>El contexto anterior evidencia el incumplimiento de la actividad No. 13 del Procedimiento teniendo en cuenta el saldo reflejado, el cual debe ser subsanado como lo establece la actividad.</p> <p>Es preciso establecer comunicación efectiva con la entidad recíproca para realizar el cambio de código de afectación, toda vez que puede generar errores en el momento de revelar la información contable, el cual puede inducir a inconsistencias en los estados financieros que se deben presentar de manera separada, la cuenta de FONAM con la Cuenta de PNNC. Información correspondiente a las Operaciones Recíprocas que se deben reportar a la Contaduría General de la Nación – CGN.</p>	ENTIDAD RECÍPROCA	VALOR REPORTADO	OBSERVACIÓN	E.S.P. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A	\$1.053.243.481,18	La diferencia corresponde a que se está generando este valor por el código de PNNC y no el de FONAM.
ENTIDAD RECÍPROCA	VALOR REPORTADO	OBSERVACIÓN					
E.S.P. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A	\$1.053.243.481,18	La diferencia corresponde a que se está generando este valor por el código de PNNC y no el de FONAM.					

NO CONFORMIDAD No. 12: GGF

Se evidenció en la conciliación de Operaciones Recíprocas para la cuenta de PNNC – Nación al cierre de la vigencia fiscal 2020 que existen diferencias en los saldos reportados a la CGN, los cuales deben ser conciliados con exactitud para que la revelación de saldos en estados financieros muestre la realidad de los hechos económicos de la entidad, así:

ENTIDAD RECÍPROCA	VALOR REPORTADO
E.S.P. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A	1.053.243.481,18

Incumpliendo lo establecido en la Actividad No. 13 del Procedimiento elaboración, consolidación y presentación de Estados Financieros. Código - GRFN_PR_08.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:										
<p>Procedimiento Gestión Cartera. GRFN_PR_ 20 30/09/2019.</p> <p>Actividad N0 5:</p>	<p>En desarrollo de la auditoría interna al Proceso Gestión de Recursos Financieros - Nivel Central y Direcciones Territoriales se evidenció que existen saldos de cartera por recaudar con corte a diciembre 31 de 2020 – CUENTA – FONAN de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VIGENCIA 2020</th> <th>ENTRE UNO Y TRES AÑOS</th> <th>MAS DE TRES AÑOS</th> <th>TOTAL, CARTERA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tasas</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.234.290.656</td> <td style="text-align: right;">\$ 8.742.769</td> <td style="text-align: right;">\$ 6.252.074</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.249.285.499</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2020	ENTRE UNO Y TRES AÑOS	MAS DE TRES AÑOS	TOTAL, CARTERA	Tasas	\$ 1.234.290.656	\$ 8.742.769	\$ 6.252.074	\$ 1.249.285.499
DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2020	ENTRE UNO Y TRES AÑOS	MAS DE TRES AÑOS	TOTAL, CARTERA							
Tasas	\$ 1.234.290.656	\$ 8.742.769	\$ 6.252.074	\$ 1.249.285.499							



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

Realizar gestión de cobro a las cuentas por cobrar generadas por los diferentes conceptos de ingreso, de acuerdo a los tiempos establecidos en los procedimientos y/o actos administrativos que dan lugar al cobro	Administrativas y fiscales	\$ 4.957.347.854	\$ 273.768.394		\$ 5.231.116.248
	Cobros coactivos	\$ 69.373.623	\$ 1.209.078.226	\$ 749.324.064	\$ 2.027.775.913
	Derechos de Ingresos (Licencias)	\$ 164.331.508	\$ -	\$ -	\$ 164.331.508
	Trámites Ambientales (Licencias)	\$ 5.827.725	\$ 9.324.565	\$ 10.218.463	\$ 25.370.753
	Contribuciones – Transferencias del Sector Eléctrico	\$ 497.563.378	\$ -	\$ -	\$ 497.563.378
	Bienes comercializados - Tienda - PNN	\$ 218.000	\$ 2.477.367	\$ 1.305.639	\$ 4.001.006
	Arrendamiento operat	\$ 624.794.007	\$ 394.287.382		\$ 1.019.081.389
	Derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte – Concesiones	\$ 58.271.569		\$ 63.448.985	\$ 121.720.554
	TOTALES	\$ 7.612.018.320	\$ 1.897.678.703	\$ 830.549.225	\$ 10.340.246.24

El contexto anterior evidencia con relación a los saldos por recaudar lo que genera un incumplimiento de la actividad No. 5 del Procedimiento.

La situación referida por el Grupo de Control Interno en cuanto al incumplimiento se soporta en el Estado Financiero de cambios en la situación financiera (Balance General), a diciembre 31 de 2020 y el anexo de reporte de cartera.

Es necesario que el Grupo de Gestión Financiera implemente los mecanismos necesarios que permitan dar cumplimiento a la actividad No. 5 del Procedimiento.

NO CONFORMIDAD No. 13: GGF

En el desarrollo de la auditoria se observó una cartera con saldos sin recaudo de la Cuenta – FONAM para al cierre de la vigencia 2020, así:

VIGENCIA 2020	ENTRE UNO Y TRES AÑOS	MAS DE TRES AÑOS	TOTAL, CARTERA
\$ 7.612.018.320	\$ 1.897.678.703	\$ 830.549.225	\$ 10.340.246.249

Se evidenció que no se está llevando a cabo el recaudo de la cartera, toda vez que se presentan en los estados financieros con corte a diciembre de 2020 saldos pendientes del trámite del recaudo con una antigüedad de más de tres años, que se puede materializar en el riesgo por la no recuperación del recaudo por expiración de vigencia de estos saldos, afectando

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

el flujo de caja de la entidad. Por otra parte, se hace necesario crear el Comité de Cartera en cumplimiento de la Resolución No. 494 de 2018 y la elaboración del manual con las políticas de recaudo de cartera para la entidad.

Por lo cual no se está dando cumplimiento al Procedimiento Gestión Cartera. GRFN_PR_20 Actividad No.5.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:				
Procedimiento Gestión Cartera. GRFN_PR_20 30/09/2019. Actividad N0 5: Realizar gestión de cobro a las cuentas por cobrar generadas por los diferentes conceptos de ingreso, de acuerdo a los tiempos establecidos en los procedimientos y/o actos administrativos que dan lugar al cobro	En la auditoría interna al Proceso Gestión de Recursos Financieros - Nivel Central y Direcciones Territoriales se evidenció que existen saldos de cartera por recaudar con corte a marzo 31 de 2021 – CUENTA – FONAN como se relaciona a continuación:				
	NOMBRE	MENOR A UN AÑO	ENTRE UNO Y TRES AÑOS	MAS DE TRES AÑOS	TOTAL, CARTERA
	TASAS POR USO DE AGUA	\$ 1.244.640.675	\$ 16.997.546	\$ 6.352.665	\$ 1.267.990.886
	CONCESIONES	\$ -	\$ 200.394	\$ 63.448.985	\$ 63.649.379
	ADMINISTRATIVAS Y FISCALES	\$ -	\$ 5.231.116.248	\$ -	\$ 5.231.116.248
	COACTIVOS	\$ -	\$ 1.287.275.572	\$ 740.500.341	\$ 2.027.775.913
	TIENDA DE PARQUES	\$ -	\$ 1.547.025	\$ 2.235.980	\$ 3.783.005
	ARRENDAMIENTOS	\$ 2.712.510	\$ 821.173.793	\$ -	\$ 823.886.303
	DERECHOS DE INGRESO ÁREAS PROTEGIDAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO	\$ 529.559.124	\$ -	\$ -	\$ 529.559.124
	LICENCIAS	\$ 376.921	\$ 9.659.568	\$ 15.540.041	\$ 25.576.530
TOTALES	\$ 1.777.289.230	\$ 7.367.970.145	\$ 828.078.012	\$ 9.973.337.388	
El contexto anterior evidencia la relación de saldos por recaudar, lo que genera un incumplimiento de la actividad No. 5 del Procedimiento. La situación observada por el Grupo de Control Interno en cuanto al incumplimiento se soporta en el Estado Financiero de cambios en la situación financiera (Balance General), a marzo 31 de 2021 y el anexo de reporte de cartera.					
Se hace necesario mencionar que la entidad no cuenta con un grupo de cartera formalizado, no se tiene asignada la función de recaudo de cartera del cobro ordinario al GGF, de igual					

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

forma, no se cuenta con un manual de políticas de recaudo de cartera, lo mencionado anteriormente dificulta el recaudo de estos saldos aumentando la materialización del riesgo que la vigencia de esta cartera expire e impidan la recuperación de estos saldos para la entidad.

NO CONFORMIDAD No. 14: GGF

Se observó una cartera con saldos sin recaudo de la Cuenta – FONAM con corte a 31 de marzo de 2021, así:

VIGENCIA 2020	ENTRE UNO Y TRES AÑOS	MAS DE TRES AÑOS	TOTAL, CARTERA
\$ 1.777.289.230	\$ 7.367.970.145	\$ 828.078.012	\$ 9.973.337.388

Se evidenció que no se está llevando a cabo el recaudo de la cartera, toda vez que se presentan en los estados financieros con corte a 31 de marzo de 2021 saldos pendientes del trámite del recaudo con una antigüedad de más de tres años, que se puede materializar en el riesgo por la no recuperación del recaudo por expiración de vigencia de estos saldos, afectando el flujo de caja de la entidad. Es fundamental la creación del comité de cartera en cumplimiento de la resolución No. 494 de 2018 y la elaboración del manual con las políticas de recaudo de cartera para la entidad.

Por lo cual no se está dando cumplimiento al Procedimiento Gestión Cartera. GRFN_PR_20 Actividad No.5.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:
Procedimiento Gestión Cartera. GRFN_PR_20 30/09/2019. Actividad No. 12 Realizar el proceso de análisis de la cartera con el fin de identificar las partidas de imposible recaudo que cumplan con las causales descritas en el Título 6 del Decreto 1068 de 2015 artículo 2.5.6.3. y elaborar FICHA DE ANÁLISIS DEPURACIÓN DE CARTERA.	En desarrollo de la auditoría interna al Proceso Gestión de Recursos Financieros - Nivel Central y Direcciones Territoriales se evidenció que no se dio cumplimiento a la actividad No. 12 relacionada con: <u>“Realizar el proceso de análisis de la cartera con el fin de identificar las partidas de imposible recaudo que cumplan con las causales descritas en el Título 6 del Decreto 1068 de 2015 artículo 2.5.6.3. y elaborar FICHA DE ANÁLISIS DEPURACIÓN DE CARTERA”</u> , en lo que compete al análisis de cartera de difícil recaudo para la vigencia 2020. La situación evidenciada por el Grupo de Control Interno se soporta en la última acta de reunión de cartera de diciembre 31 de 2020 realizada por el Grupo de Gestión Financiera, donde se analizaron los casos de cartera de la vigencia 2019. El incumplimiento de la actividad en cuanto a la revisión que se debe realizar a la cartera de difícil recaudo para cada vigencia, hace que no se detecten estos casos a tiempo y conlleve a la expiración de la cartera.

NO CONFORMIDAD No. 15: GGF

No se está dando cumplimiento a la actividad No.12 del Procedimiento Gestión Cartera. GRFN_PR_20. así: *“Realizar el proceso de análisis de la cartera con el fin de identificar las partidas de imposible recaudo que cumplan con las causales*

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

descritas en el Título 6 del Decreto 1068 de 2015 artículo 2.5.6.3. y elaborar FICHA DE ANÁLISIS DEPURACIÓN DE CARTERA”, para el análisis de cartera de difícil recaudo para la vigencia 2020.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:
Procedimiento Cadena Presupuestal Código: GRFN_PR_06 18/02/2021 Actividad No. 6 y 20 Expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registros presupuestales en SIIF firmados por el funcionario designado en el Nivel Central y en la Direcciones Territoriales	<p>En desarrollo de la auditoría, se evidenció que los certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales expedidos en el aplicativo SIIF – Nación para el caso de los Direcciones Territoriales no se está dando cumplimiento a los estipulado en el procedimiento Cadena Presupuestal Código: GRFN_PR_06 Actividad No. 6 por cuanto están expedidos, pero no firmados, se citan a continuación algunos ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ CDP 39920 ○ CDP 40220 ○ CDP 43320 ○ RP 53320 ○ RP 53620 <p>El alcance anterior evidencia que los CDP y RP relacionados no están firmados, estableciendo un incumplimiento de la actividad 6 del Procedimiento.</p> <p>Es necesario precisar que las demás actividades del Procedimiento no presentan observaciones como resultado de la verificación realizada por el Grupo de Control Interno.</p>
OBSERVACIÓN. 1: DTCA - DTOR - DTAM - DTAN - DTPA - DTAO	
<p>En el desarrollo de la auditoría al Proceso Gestión de Recursos Financieros - Nivel Central - Direcciones Territoriales, en la prueba de recorrido con la Coordinadora y el equipo de trabajo del Grupo de Gestión Financiera, se evidenció que los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales expedidos en el aplicativo SIIF – Nación para el caso de los Direcciones Territoriales no están dando cumplimiento a los estipulado en el procedimiento Cadena Presupuestal Código: GRFN_PR_06 Actividad No. 6 por cuanto están expedidos pero no firmados.</p>	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:
Procedimiento Cadena Presupuestal Código: GRFN_PR_06 18/02/2021 Actividad No. 10 SI: Remítase a la actividad No. 13.	<p>En desarrollo de la auditoría interna al Proceso Gestión de Recursos Financieros - Nivel Central y Direcciones Territoriales, se evidenció que el Procedimiento Cadena Presupuestal Código: GRFN_PR_06 18/02/2021 Actividad No. 10, remite a la actividad No. 13, no siendo coherente, en realidad corresponde a la actividad No. 20.</p> <p>Se requiere generar los mecanismos o acciones que subsanen esta situación evidenciada por el Grupo de Control Interno.</p>

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

OBSERVACIÓN No. 2 GGF.

Se observó que el Procedimiento Cadena Presupuestal Código: GRFN_PR_06 Actividad No. 10, remite a la actividad No. 13, no siendo coherente, en realidad corresponde a la actividad No. 20.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:																																																																																				
Circular de Cierre: 20204000000244 del 09-12-2020. y estatuto de Presupuesto 111 de 96 CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES.	En ejecución de la auditoría interna se estableció una ejecución presupuestal de gastos tanto para la cuenta de Parques Nacionales Naturales de Colombia como para FONAM -PNNC y una constitución de rezago (Cuentas por pagar y Reserva Presupuestal), para el cierre de la vigencia 2020 de la siguiente manera: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">DEPENDENCIA / DT</th> <th style="text-align: center;">RESERVA DE APROPIACIÓN</th> <th style="text-align: center;">RESERVA POR PAC</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">NIVEL CENTRAL</td> <td style="text-align: right;">493.749.763,15</td> <td style="text-align: right;">2.565.410.374,88</td> <td style="text-align: right;">3.059.160.138,03</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DTAN</td> <td style="text-align: right;">37.584.126,23</td> <td style="text-align: right;">334.839.930,30</td> <td style="text-align: right;">372.424.056,53</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DTAO</td> <td style="text-align: right;">218.562.455,03</td> <td style="text-align: right;">225.755.385,80</td> <td style="text-align: right;">444.317.840,83</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DTPA</td> <td style="text-align: right;">98.664.280,00</td> <td style="text-align: right;">513.227.432,16</td> <td style="text-align: right;">611.891.712,16</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DTCA</td> <td style="text-align: right;">262.752.552,00</td> <td style="text-align: right;">714.815.107,00</td> <td style="text-align: right;">977.567.659,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DTAM</td> <td style="text-align: right;">68.995.548,00</td> <td style="text-align: right;">99.289.387,46</td> <td style="text-align: right;">168.284.935,46</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DTOR</td> <td style="text-align: right;">16.571.798,95</td> <td style="text-align: right;">122.080.840,45</td> <td style="text-align: right;">138.652.639,40</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total</td> <td style="text-align: right;">1.196.880.523,36</td> <td style="text-align: right;">4.575.418.458,05</td> <td style="text-align: right;">5.772.298.981,41</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">SUBCUENTA FONAM PARQUES</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">DEPENDENCIA / DT</th> <th style="text-align: center;">RESERVA APROPIACIÓN</th> <th style="text-align: center;">RESERVA POR PAC</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">NIVEL CENTRAL</td> <td style="text-align: right;">602.937.365,00</td> <td style="text-align: right;">719.503.275,00</td> <td style="text-align: right;">1.322.440.640,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DTAN</td> <td style="text-align: right;">8.956.000,00</td> <td style="text-align: right;">101.562.895,08</td> <td style="text-align: right;">110.518.895,08</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DTAO</td> <td style="text-align: right;">15.800.000,00</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: right;">15.800.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DTPA</td> <td style="text-align: right;">1.500.000,00</td> <td style="text-align: right;">173.725.581,38</td> <td style="text-align: right;">175.225.581,38</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DTCA</td> <td style="text-align: right;">7.198.626,00</td> <td style="text-align: right;">112.556.909,00</td> <td style="text-align: right;">119.755.535,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DTAM</td> <td style="text-align: right;">90.900.000,00</td> <td style="text-align: right;">199.887.312,00</td> <td style="text-align: right;">290.787.312,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DTOR</td> <td style="text-align: right;">46.134.546,00</td> <td style="text-align: right;">645.099.668,33</td> <td style="text-align: right;">691.234.214,33</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">773.426.537,00</td> <td style="text-align: right;">1.952.335.640,79</td> <td style="text-align: right;">2.725.762.177,79</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Gran Total</td> <td style="text-align: right;">1.970.307.060,36</td> <td style="text-align: right;">6.527.754.098,84</td> <td style="text-align: right;">8.498.061.159,20</td> </tr> </tbody> </table>	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA				DEPENDENCIA / DT	RESERVA DE APROPIACIÓN	RESERVA POR PAC	TOTAL	NIVEL CENTRAL	493.749.763,15	2.565.410.374,88	3.059.160.138,03	DTAN	37.584.126,23	334.839.930,30	372.424.056,53	DTAO	218.562.455,03	225.755.385,80	444.317.840,83	DTPA	98.664.280,00	513.227.432,16	611.891.712,16	DTCA	262.752.552,00	714.815.107,00	977.567.659,00	DTAM	68.995.548,00	99.289.387,46	168.284.935,46	DTOR	16.571.798,95	122.080.840,45	138.652.639,40	Total	1.196.880.523,36	4.575.418.458,05	5.772.298.981,41	SUBCUENTA FONAM PARQUES				DEPENDENCIA / DT	RESERVA APROPIACIÓN	RESERVA POR PAC	TOTAL	NIVEL CENTRAL	602.937.365,00	719.503.275,00	1.322.440.640,00	DTAN	8.956.000,00	101.562.895,08	110.518.895,08	DTAO	15.800.000,00	-	15.800.000,00	DTPA	1.500.000,00	173.725.581,38	175.225.581,38	DTCA	7.198.626,00	112.556.909,00	119.755.535,00	DTAM	90.900.000,00	199.887.312,00	290.787.312,00	DTOR	46.134.546,00	645.099.668,33	691.234.214,33	TOTAL	773.426.537,00	1.952.335.640,79	2.725.762.177,79	Gran Total	1.970.307.060,36	6.527.754.098,84	8.498.061.159,20
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA																																																																																					
DEPENDENCIA / DT	RESERVA DE APROPIACIÓN	RESERVA POR PAC	TOTAL																																																																																		
NIVEL CENTRAL	493.749.763,15	2.565.410.374,88	3.059.160.138,03																																																																																		
DTAN	37.584.126,23	334.839.930,30	372.424.056,53																																																																																		
DTAO	218.562.455,03	225.755.385,80	444.317.840,83																																																																																		
DTPA	98.664.280,00	513.227.432,16	611.891.712,16																																																																																		
DTCA	262.752.552,00	714.815.107,00	977.567.659,00																																																																																		
DTAM	68.995.548,00	99.289.387,46	168.284.935,46																																																																																		
DTOR	16.571.798,95	122.080.840,45	138.652.639,40																																																																																		
Total	1.196.880.523,36	4.575.418.458,05	5.772.298.981,41																																																																																		
SUBCUENTA FONAM PARQUES																																																																																					
DEPENDENCIA / DT	RESERVA APROPIACIÓN	RESERVA POR PAC	TOTAL																																																																																		
NIVEL CENTRAL	602.937.365,00	719.503.275,00	1.322.440.640,00																																																																																		
DTAN	8.956.000,00	101.562.895,08	110.518.895,08																																																																																		
DTAO	15.800.000,00	-	15.800.000,00																																																																																		
DTPA	1.500.000,00	173.725.581,38	175.225.581,38																																																																																		
DTCA	7.198.626,00	112.556.909,00	119.755.535,00																																																																																		
DTAM	90.900.000,00	199.887.312,00	290.787.312,00																																																																																		
DTOR	46.134.546,00	645.099.668,33	691.234.214,33																																																																																		
TOTAL	773.426.537,00	1.952.335.640,79	2.725.762.177,79																																																																																		
Gran Total	1.970.307.060,36	6.527.754.098,84	8.498.061.159,20																																																																																		



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

Teniendo en cuenta lo establecido en el Acta de Constitución de Reservas del cierre de la vigencia 2020, relacionado con: “Se presenta diferencia en el total de la reserva vs el reporte generado de SIF Nación por valor de \$2.237.896, que corresponde a un reintegro realizado a un registro presupuestal de gastos de personal posterior al traslado de las reservas presupuestales de la Dirección Territorial Caribe”, tomando en cuenta esta aclaración el Grupo de Gestión Financiera, el saldo correspondiente se materializó con posterioridad al acta de constitución.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020						
CIFRAS EN MILLONES						
VIGENCIA				REZAGO CONSTITUIDO		
PROYECTO	APR. VIGENTE	% EJEC.	PAGADO	RESERVA	CXP	% REZAGO
G PERSONAL	32.269	100%	32.156	6,16	2,23	0%
ADQ. BIENES Y SERVICIOS	8.783	95%	8.017	353,31	-	0%
TRANSF. CTES	180	24%	37	6,71	-	0%
GASTOS POR TRIBUTOS	393	100%	393	-	-	0%
FUNCIONAMIENTO	41.625	98%	40.603	366,18	2,23	0%
ADMINISTRACIÓN	29.373	95%	25.956	1.888,46	-	0%
UNIÓN EUROPEA	8.379	81%	4.329	2.466,38	-	0%
FORTALECIMIENTO	12.894	97%	11.429	1.053,51	0,12	0%
INVERSIÓN	50.646	93%	41.714	5.408,35	0,12	0%
FONAM	17.505	95%	13.133	2.725,76	739,01	5%
TOTAL	109.776	95%	95.449	8.500,30	741,37	1%

En el contexto anterior se hace referencia a la Circular No. 031 de 2011 emitida por la Procuraduría General de la Nación, en lo que hace referencia a la constitución de Reservas Presupuestales dejando la posición frente a la constitución de reservas indicando que. “Ministerio de Hacienda y Crédito Público califica las Reservas Presupuestales como un instrumento de uso excepcional esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad”.

Para el cierre de la vigencia fiscal 2020 se constituyó una Reserva Presupuestal de \$8.500.000.000, para toda la entidad tanto de la cuenta de PNNC como la de FONAM, se observa que se constituyeron las respectivas actas de reserva para la vigencia fiscal 2020.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

	<p>No se observó la justificación para cada una de las reservas constituidas para la vigencia 2020 por parte de los supervisores de los contratos respectivos y tampoco se observa prórrogas de los contratos que transfiera la ejecución a la vigencia siguiente en este caso 2021, excepto el contrato de suministro de tiquetes, lo que evidencia una falta al principio de planeación por parte de la entidad.</p> <p>Lo relacionado anteriormente evidencia el incumplimiento del acto administrativo relacionado con los lineamientos establecidos en la Circular de Cierre: 20204000000244 del 09-12-2020.</p>
--	---

NO CONFORMIDAD No. 16 DTCA – DTAO

Para el cierre de la vigencia fiscal 2020 se constituyó un rezago presupuestal de **\$8.500.000.000**, que corresponde al 2,23% de Funcionamiento y para Inversión un 0,12% para toda la entidad, tanto de la cuenta de PNNC como la de FONAM, se observa que se constituyeron las respectivas actas de Rezago para el Nivel Central como para las Direcciones Territoriales por los competentes. No se evidencia la justificación por cada una de las reservas constituidas para la vigencia 2020 por parte de los supervisores de los contratos respectivos y tampoco estos contienen prórrogas de los contratos que transfiera la ejecución a la vigencia siguiente en este caso 2021, excepto el contrato de suministro de tiquetes, lo que evidencia una falta al principio de planeación por parte de la entidad.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:																				
<p>Procedimiento: Modificaciones al presupuesto distribuido al interior de la entidad. GRFN_PR_12 19/03/15.</p> <p>Actividad No 6</p> <p>Recibir y analizar las solicitudes de modificación de presupuesto remitidas por nivel central o territorial teniendo en cuenta el ejercicio de planeación financiera, POAS, justificación expuesta y las prioridades de la entidad.</p>	<p>Para la vigencia fiscal 2020 se realizaron diferentes traslados presupuestales al interior de la entidad, con las debidas solicitudes al Grupo de Gestión Financiera, se observó que se realizaron las modificaciones en el PAA, se muestran los traslados realizados así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">TRASLADOS INTERNOS</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">VALOR TOTAL FUNCIONAMIENTO</th> <th style="text-align: center;">VALOR TOTAL INVERSION PGN</th> <th style="text-align: center;">VALOR TOTAL INVERSION FONAM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">901.222.012,70</td> <td style="text-align: center;">1.332.674.935,27</td> <td style="text-align: center;">1.620.392.570,50</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">RESOLUCIONES INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">No. DE RESOLUCION</th> <th style="text-align: center;">CUENTA</th> <th style="text-align: center;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">151</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Adquisición de bienes y servicios - Gastos por tributos, multas y sanciones e intereses de mora.</td> <td style="text-align: center;">60.957.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">166</td> <td style="text-align: center;">33.594.829,00</td> </tr> </tbody> </table>	TRASLADOS INTERNOS			VALOR TOTAL FUNCIONAMIENTO	VALOR TOTAL INVERSION PGN	VALOR TOTAL INVERSION FONAM	901.222.012,70	1.332.674.935,27	1.620.392.570,50	RESOLUCIONES INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO			No. DE RESOLUCION	CUENTA	VALOR	151	Adquisición de bienes y servicios - Gastos por tributos, multas y sanciones e intereses de mora.	60.957.000,00	166	33.594.829,00
TRASLADOS INTERNOS																					
VALOR TOTAL FUNCIONAMIENTO	VALOR TOTAL INVERSION PGN	VALOR TOTAL INVERSION FONAM																			
901.222.012,70	1.332.674.935,27	1.620.392.570,50																			
RESOLUCIONES INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO																					
No. DE RESOLUCION	CUENTA	VALOR																			
151	Adquisición de bienes y servicios - Gastos por tributos, multas y sanciones e intereses de mora.	60.957.000,00																			
166		33.594.829,00																			



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

	222	Adquisición de bienes y servicios	136.703.574,36
	311	Gastos por tributos, multas y sanciones e intereses de mora.	51.136.599,00
	TOTAL		282.392.002,36

Fuente SIF Nación

Es preciso mencionar que cada traslado debe tener el acto administrativo que faculte la modificación presupuestal en SIF, el cual es realizado por el Grupo de Gestión Financiera.

OBSERVACIÓN Y/O NO CONFORMIDAD.

No se presentan No Conformidades y/u Observaciones.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:					
<p>Procedimiento Ejecución y Control programa Anual de Caja GRFN_PR_ 09 30/09/2019.</p> <p>Actividad No. 21</p> <p>Verificar la ejecución del PAC asignado, en caso contrario elaborar y enviar a las Direcciones Territoriales y/o Dependencias del nivel central informe sobre incumplimiento del indicador de IMPANUT – Índice de PAC no ejecutado</p>	DTOR					
	AÑO FIS-CAL	VIGENCIA	MES	POSICIÓN PAC	SIN EJECUTAR	DIRECCIÓN TERRITORIAL
	2020	Actual	Mayo	Gastos de Personal	38.334.950	
				PAC Gestionado		
	2020	Actual	Mayo	Gastos Generales PAC Disponible	5.330.130	
				Gastos Generales PAC Gestionado	913.090	
	2020	Actual	Mayo	Inversión Ordinaria	80.822	
				PAC Gestionado		
	2020	Actual	Junio	Gastos Generales PAC Disponible	551.862	
	2020		Junio	Inversión Especifica	4.323.831	



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

	Rezago Año Anterior		PAC Gestionado	
SUB TOTAL DTOR			49.534.684	

Fuente SIIF Nación

DTAO

AÑO FISCAL	VIGENCIA	MES	POSICIÓN PAC	SIN EJECUTAR	DIRECCIÓN TERRITORIAL
2020	Actual	Mayo	Gastos de Personal	7.214.721	DTAO
2020	Actual	Mayo	Gastos Generales	109.616	
2020	Actual	Mayo	Transferencias	1.882.000	
2020	Actual	Mayo	Inversión Ordinaria	59.000	
2020	Actual	Junio	Gastos de Personal	51.823.244	
SUB TOTAL DTAO				61.088.581	

DTCA

AÑO FISCAL	VIGENCIA	MES	POSICIÓN PAC	SIN EJECUTAR	DIRECCIÓN TERRITORIAL
2020	Actual	Mayo	Gastos de Personal	15.873.860	DTCA
2020	Actual	Mayo	Gastos Generales	15.456.919	
2020	Actual	Mayo	Inversión Ordinaria	3.401.230	
2020	Rezago Año Anterior	Mayo	Inversión Específica	6.949.719	
			PAC Gestionado		
2020	Actual	Junio	Gastos de Personal	33.121.705	
2020	Actual	Junio	Gastos Generales	26.300	
2020	Actual	Junio	Inversión Ordinaria	16.702.437	
2020	Rezago Año Anterior	Junio	Inversión Específica	6.949.719	



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

		PAC Gestionado	
SUB - TOTAL – DTCA		98.481.888	

Fuente SIIF Nación

El contexto anterior se evidencia que los saldos de PAC por ejecutar establecen un incumplimiento en la actividad No. 21 del Procedimiento, es necesario precisar que esta situación evidenciada tiene relación con el indicador INPANUT implementado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A continuación, se relaciona el IMPANUT reportado por el Ministerio de Hacienda y Crédito público para Parques Nacionales Naturales de Colombia para el cierre de la vigencia 2020.

VIGENCIA 2020	CONCEPTO DE GASTO	DICIEMBRE	PAC NO UTILIZADO
		INPANUT (%)	
VIGENCIA ACTUAL	Gastos de personal	3,57%	114.460.072
	Gastos generales	0,03%	226.413
	Transferencias corrientes	0,53%	191.863
	Inversión específica	0,08%	1.455.393
	Inversión ordinaria	0,02%	1.403.768
REZAGO	Gastos de personal	0,00%	0
	Gastos generales	65,29%	2.484.914
	Transferencias corrientes	0,00%	0
	Inversión específica	2,01%	3.581.251
	Inversión ordinaria	48,76%	66.923.237
TOTALES		12,03%	190.726.911

Fuente Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El alcance anterior refleja la evaluación de la ejecución del PAC realizado a PNNC para la vigencia 2020 reflejando una calificación negativa en la ejecución del rezago presupuestal.

Si bien es cierto este indicador lo aplica el MHCP dependiendo el recaudo fiscal de tesorería, no es menos cierto que la entidad no debe programar PAC que no se vaya a ejecutar y transgredir los topes de IMPANUT para cada uno de los conceptos presupuestales de la entidad, toda vez que castiga la colocación del PAC del mes inmediatamente siguiente ya sea de vigencia o de rezago.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

NO CONFORMIDAD No. 17: DTOR – DTAO – DTCA- GGF

No se dio cumplimiento al Procedimiento de Ejecución y Control Programa de PAC -GRFN_PR 09 Actividad No. 21, para los meses de mayo y junio en las Direcciones Territoriales DTOR, DTAO y DTCA, dejando de ejecutar PAC asignado, así:

DIRECCIÓN TERRITORIAL	VALOR DE PAC SIN EJECUTAR VIGENCIA 2020
DTOR	\$49.534.684
DTCA	\$98.481.888
DTAO	\$68.108.810

Se indica que la no ejecución de PAC ya sea por el Nivel territorial o Nivel Central genera IMPANUT negativo y por consiguiente se puede afectar la colocación del PAC para el mes siguiente de toda la entidad, generando incumplimiento en el pago de las obligaciones de la entidad, que pueden desencadenar en reclamaciones de orden financiero.

Para el caso que se presenta IMPANUT negativo para el cierre de la vigencia 2020 para el rezago, este se convierte en vigencia expirada y se debe aplicar el tratamiento indicado para el pago de esta en el Decreto de Liquidación de diciembre de 2020 emitido por el Ministerio de Hacienda, esta situación genera incumplimiento en el pago de las obligaciones referentes.

REZAGO	IMPANUT NEGATIVO – DIC 2020	VALOR
Gastos generales	65.29%	\$ 2.484.914
Inversión Ordinaria	48.76%	\$ 66.923.237

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:
Procedimiento EJECUCIÓN CONSOLIDACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS GRFN_PR_ 08 18/02/2021. Actividad No 11 Elaborar las notas específicas a los estados financieros consolidados de PNN y FONAM PNN.	En cumplimiento de la auditoría interna al Proceso Gestión de Recursos Financieros - Nivel Central y Direcciones Territoriales y en prueba de recorrido con el equipo de trabajo de la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera, se informó la demora en el reporte de la información por parte del Nivel Territorial en cuanto a las Notas de los Estados Financieros para el cierre de la vigencia Fiscal 2020, estas notas preparadas por parte del nivel territorial no contienen la suficiente profundización como lo exige la norma para entidades de gobierno, como es caso puntual para la cuenta de Propiedad Planta y Equipo, que amerita un análisis e información profundo en las Notas de los Estados Financieros, toda vez que esta cuenta representa materialmente un 95% sobre el activo de la Entidad.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

	<p>La situación evidenciada por parte del Grupo de Control Interno hace referencia al cumplimiento de la elaboración de las Notas a los Estados Financieros en cuanto a la presentación técnica y explicativa de estas para las entidades de gobierno contenida en la Resolución 533 de 2015 en el anexo técnico No. 001.</p> <p>Es importante establecer mecanismos de control que permitan dar cumplimiento a la actividad No. 11 del Procedimiento y en su defecto a los marcos normativos establecidos por la Ley.</p>
--	--

NO CONFORMIDAD No. 18 DTCA – DTOR – DTPA – DTAN – DTAO – DTAM -GGF

En el desarrollo de la auditoría al Proceso Gestión de Recursos Financieros - Nivel Central - Direcciones Territoriales, en la prueba de recorrido con la Coordinadora y el equipo de trabajo del Grupo de Gestión Financiera, se evidenció y se informa de la demora de la presentación de la información por parte del Nivel Territorial en cuanto a las Notas a los Estados Financieros para el cierre de la vigencia Fiscal 2020, estas no contienen la suficiente profundización como lo exige la norma para entidades de gobierno, como es caso puntual para la cuenta de Propiedad Planta y Equipo, que amerita un análisis e información profunda, toda vez que esta cuenta representa materialmente un 95% sobre el activo de la Entidad. Por lo anterior no se está dando cumplimiento al Procedimiento EJECUCIÓN CONSOLIDACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS GRFN_PR_08 18/02/2021. Actividad No 11.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS: Procedimiento Seguimiento a la Emisión y Entrega de Informes Financieros en los Contratos de Prestación de Servicios Ecoturísticos Comunitarios (Código: GRFN_PR_14, Versión 3, Vigente desde: 18/02/2021).	<p>En la verificación, seguimiento y evaluación de esta actividad, el Grupo de Control Interno no encontró observaciones teniendo en cuenta que se evidenciaron las consignaciones bancarias soportadas por los comprobantes de recaudos correspondientes a los contratos de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios suscritos con las Empresas Comunitarias Yarumo Blanco suscrito con el SFF Otún Quimbaya de la DTAO y Nativos Activos del PNN Corales del Rosario y de San Bernardo de la DTCA para las vigencias 2020-2021 como se relaciona a continuación:</p> <p>Comprobante de recaudo No 14521 del 26-02-2021 por valor de \$6.025.705.00 y el No 77121 del 08-07-2021 por valor de \$70.522.00, correspondientes al contrato de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios suscrito con las Empresas Comunitaria Yarumo Blanco suscrito con el SFF Otún Quimbaya de la DTAO.</p> <p>De igual forma los comprobantes de recaudo No 8121 del 04-02-2021 por valor de \$1.283.000.00 y el No 51221 del 08-04-2021 por valor de \$200.393,30.00 correspondiente al contrato de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios suscrito con las Nativos Activos del PNN Corales del Rosario y de San Bernardo de la DTCA.</p>

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

	<p>Para la Actividad No 16 relacionada con: “...Realizar Documento de recaudo en SIIF por el valor consignado por el contratista por concepto de cuota de remuneración...”.</p> <p>Responsable: Grupo de Gestión Financiera.</p> <p>Documento de Referencia: Manual de Políticas Contables de Parques Nacionales Naturales de Colombia.</p> <p>Punto de Control: Comprobante de recaudo.</p> <p>El Grupo de Control Interno en la evaluación realizada a la actividad No 16, evidencia el cumplimiento por parte del Grupo de Gestión Financiera en cuanto a realizar los documento de recaudo en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF por el valor consignado por el contratista por concepto de cuota de remuneración como se observó en las evidencias aportadas en las actividades No 14 y 15 del procedimiento Seguimiento a la Emisión y Entrega de Informes Financieros en los Contratos de Prestación de Servicios Ecoturísticos Comunitarios (Código: GRFN_PR_14, Versión 3, Vigente desde: 18/02/2021).</p>
--	--

NO CONFORMIDAD No. 19 – GGF - DTCA – DTPA – DTOR – DTAO – DTAN - DTAM

No se evidencia cumplimiento de la actividad No 13 en lo relacionado con “...Consolidar trimestralmente la información financiera de todos los contratistas generando el respectivo informe y remitirlo a la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales...”.

OBSERVACIÓN No.3 GGF

Se requiere verificar el punto de control del procedimiento en lo que corresponde a la presentación de informes trimestrales teniendo en cuenta que en la realidad el Grupo de Gestión Financiera esta implementado una matriz con la información de los contratos de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS: Procedimiento Elaboración de Boletín de Caja y Bancos (Código: GRFN_PR_14, Versión 3, Vigente desde: 18/02/2021).	OBJETIVO: Definir los parámetros a seguir en la verificación de la información correspondiente a los ingresos y egresos de manera cronológica para así generar de forma electrónica el boletín de caja y Bancos diariamente contribuyendo con las políticas de la entidad de cero papeles. Lo anterior con el fin de, promover la consulta de la documentación que hacen parte del boletín de forma virtual para organismos internos y externos, teniendo como fuente oficial de información la plataforma de Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) y el gestor documental (ORFEO).



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

ALCANCE: Inicia con los movimientos diarios de tesorería (ingresos y egresos), y finaliza con el archivo del Boletín de Caja y bancos de manera virtual en el Gestor Documental Orfeo. Aplica para el Grupo Gestión Financiera y Direcciones Territoriales.

FORMATOS, REGISTROS O REPORTE:

RELACIÓN DE INGRESOS, CÓDIGO: GRFN_FO_01: Movimiento diario de los recursos entran a las cuentas bancarias de la entidad.

RELACIÓN DE EGRESOS, CÓDIGO: GRFN_FO_02: Movimiento diario de los recursos que salen de las cuentas bancarias de la entidad.

BOLETÍN DE CAJA Y BANCOS, GRFN_FO_03: Formato donde se diligencian los movimientos registrados en la relación de ingresos y egresos, y los pagos realizados a beneficiario final, ya sean presupuestales o no presupuestales.

BENEFICIARIO FINAL PAGOS PRESUPUESTALES, CÓDIGO: GRFN_FO_11: Relación detallada de los pagos presupuestales realizados a terceros.

ANEXO DETALLADO DE BANCOS VS AUXILIAR CONTABLE, CODIGO: GRFN_FO_14: Conciliación de los saldos del libro de bancos, movimiento diario vs auxiliar detallado contable (diario).

ANEXO JUSTIFICACION DE SALDOS EN BANCOS, CÓDIGO: GRFN_FO_15: Determina a que corresponde el saldo del día.

BENEFICIARIO FINAL, PAGOS NO PRESUPUESTALES, CÓDIGO GRFN_FO_24 Relación detallada de los pagos No presupuestales realizados a terceros.

MOVIMIENTO BANCARIO DE SALDOS DE CUENTA, VER DIA ANTERIOR: Reporte de los saldos de las cuentas generado diariamente por el Portal del Banco de Bogotá y Banco Agrario.

En la evaluación realizada a las 11 actividades que están contenidas en el procedimiento se evidencia cumplimiento y aplicación de los puntos de control relacionados con los formatos y documentos que hacen parte del proceso de Gestión de Recursos Financieros en el procedimiento de Elaboración de Boletín de Caja y Bancos.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

En lo que compete a la Actividad No 10 relacionada con: *“...Revisar y firmar el formato vigente “Boletín de Caja y Bancos” código GRFN_FO_03 y sus Anexos, por los responsables del proceso (Pagador y Coordinador) ...”*.

El Grupo de Control en la verificación realizada a la actividad No 10, encontró que además de las firmas de los responsables del proceso (Pagador y Coordinador), se relaciona la firma del responsable de la elaboración de la actividad que en este caso es un contratista, el cual no debe registrar en el formato, esto amerita una observación.

En las evidencias aportadas por el Grupo de Gestión Financiera se evaluaron las relacionadas con los boletines de caja y bancos de las vigencias 2020 y 2021 como se relaciona a continuación:

Para el Formato Boletín de Caja y Bancos Código GRFN_FO_03, Versión 3, Vigente desde el 17/03/2020 en el consecutivo No 20 del 28-05-2020 correspondiente al expediente documental No 2020430570100050E; se evidencia la firma de la contratista Katherine Julieth Angulo Alonso como responsable de la elaboración y diligenciamiento del formato el cual solo debe presentar las firmas del pagador y la coordinadora de grupo; es necesario precisar que los formatos deben estar firmados por el pagador y el coordinador de grupo como lo establece la actividad No 10 de procedimiento..

En lo que corresponde al formato de Boletín de Caja y Bancos INFORME DETALLADO DE BANCOS Vs SALDOS CONTABLES, Código GRFN_FO_14, Versión 2, Vigente desde el 17/03/2020, en lo que compete al expediente documental No 2020430570100050E; se evidencia que solo contiene las firmas de la contratista Katherine Julieth Angulo Alonso y la pagadora Dora Lucia Bastidas Camargo, se requiere que para el diligenciamiento de este formato, se generen las firmas del coordinador de grupo y del pagador como lo establece la actividad No 10 del procedimiento.

En cuanto al formato de Boletín de Caja y Bancos JUSTIFICACION DE SALDOS, Código GRFN_FO_15, Versión 2, Vigente desde el 17/03/2020, en lo que compete al expediente documental No 2020430570100050E, se observa que solo relaciona las firmas de la contratista Katherine Julieth Angulo Alonso y la pagadora Dora Lucia Bastidas Camargo, se requiere que para el diligenciamiento de este formato, se generen las firmas del coordinador de grupo y del pagador como lo establece la actividad No 10 del procedimiento.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

	<p>Para la vigencia 2021 se realizó la verificación del formato de Boletín de Caja y Bancos Código GRFN_FO_03, Versión 3, Vigente desde el 17/03/2020 en el consecutivo No 037 del 24-02-2021 correspondiente al expediente documental No 2021430570100038E, evidenciando el mismo inconveniente con las firmas establecidas en la vigencia 2020 la cual no está articulada a la actividad No 10 del Procedimiento Elaboración de Boletín de Caja y Bancos (Código: GRFN_PR_14, Versión 3, Vigente desde: 18/02/2021).</p> <p>Es importante precisar que los anexos al boletín relacionados con los formatos Boletín de Caja y Bancos INFORME DETALLADO DE BANCOS Vs SALDOS CONTABLES, Código GRFN_FO_14, Versión 2, Vigente desde el 17/03/2020 y Boletín de Caja y Bancos JUSTIFICACION DE SALDOS, Código GRFN_FO_15, Versión 2, Vigente desde el 17/03/2020; evidencian la misma situación de lo verificado por el Grupo de Control Interno para la vigencia 2020.</p> <p>Es necesario establecer por parte del Grupo de Gestión Financiera, los mecanismos o lineamientos que aseguren dar cumplimiento a lo establecido en la actividad No 10, revisar y firmar el formato vigente “Boletín de Caja y Bancos” código GRFN_FO_03 y sus Anexos, por los responsables del proceso (Pagador y Coordinador).</p>
--	--

OBSERVACIÓN No. 4

Se requiere dar cumplimiento en lo relacionado con las firmas del formato vigente “Boletín de Caja y Bancos” código GRFN_FO_03 y sus Anexos, solo por los responsables del proceso (Pagador y Coordinador) como lo establece la actividad No 10 del procedimiento.

5. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda realizar la actualización de los procedimientos del proceso de Gestión de Recursos Financieros de forma articulada con el nivel territorial, para que de esta manera se articulen las diferentes actividades del proceso desde todos los puntos de vista, lo que conlleven a la mejora continua del proceso.
- Se recomienda que la entidad establezca un plan de trabajo retrospectivo desde el proceso de Gestión de Recursos Financieros articulado desde el nivel central, territorial y la alta dirección para tomar decisiones que impacten la realización del levantamiento de un inventario físico - técnico de PNNC, que permitan minimizar la brecha de desviaciones financieras en la información reportada en los estados financieros de Propiedad Planta y equipo.
- Se recomienda fortalecer el Sistema de Control Interno y establecer el Control Interno Contable (Puntos de control, conciliaciones, seguimientos, los responsables, etc.).

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

- Se recomienda revisar la planta de personal para que se agoten las instancias que permitan crear cargos que son fundamentales para el Proceso como es el caso de los contadores, quienes están a cargo de los Estados Financieros de la entidad tanto de nivel central como territorial, toda vez que estos profesionales se encuentran vinculados como contratistas como es el caso de pagaduría y presupuesto entre otros.
- Se recomienda ampliar la planta de personal para el nivel territorial en el proceso de Gestión de Recursos Financieros, por cuanto ésta es una de las mayores limitaciones que se presentan al momento de generar la información que debe ser reportada a nivel central, para que sea consolidada y revelada en los estados financieros, la cual debe ser clara, oportuna y confiable.
- Se recomienda realizar procedimientos para los traslados externos que aprueba el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como para el trámite de solicitud de Vigencias Futuras.
- Se deben implementar mecanismos efectivos, eficaces y eficientes por parte del Grupo de Gestión Financiera que permitan asegurar el cumplimiento del reporte de las certificaciones de las cuotas de remuneración de los contratos de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios como lo establece la actividad No 13.
- Generar los lineamientos necesarios que permitan unificar un criterio en lo correspondiente al punto de control del procedimiento en lo que concierne a la presentación de informes trimestrales teniendo en cuenta que en la realidad el Grupo de Gestión Financiera esta implementado una matriz con la información de los contratos de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios y no lo establecido en el punto de control.
- Realizar acciones que permitan asegurar el cumplimiento en lo que atañe a las firmas del formato vigente “Boletín de Caja y Bancos” código GRFN_FO_03 y sus Anexos, solo por los responsables del proceso (Pagador y Coordinador) como lo indica la actividad No 10 del procedimiento.

6. CONCLUSIONES:

- En la ejecución de la auditoria se establecieron: 4 Observación y 19 No Conformidades las cuales fueron socializadas en la reunión de cierre desarrollada el día 18 de agosto de 2021.
- Se debe realizar el levantamiento físico del inventario de toda la entidad de manera que se establezca el estado del bien de forma técnica, e identificación de los bienes y sus cuentahabientes de manera permanente y establecer la valoración de la cuenta de Propiedad Planta y Equipo de forma que sea clara, exacta y oportuna y fije la base de cálculo real para la Depreciación acumulada de los activos de la entidad.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

- La entidad debe crear el comité de cartera y asignar formalmente la actividad de cobro de cartera al Grupo de Gestión Financiera y elaborar el manual de políticas de cartera para que se lleve una gestión de cartera eficiente para la entidad.
- Los procedimientos del Proceso de Gestión de Recursos Financieros deben ser revisados y actualizados de acuerdo con la normatividad vigente y de manera conjunta, no solo por el nivel central sino también con las Direcciones Territoriales.
- La entidad deberá agotar las instancias necesarias para ampliar la planta de personal toda vez que existentes cargos fundamentales dentro del proceso de Gestión de Recursos Financieros, toda vez que están siendo ejecutadas a través de contratos de prestación de servicios profesionales.
- Realizar acompañamientos a los responsables en los otros niveles de aplicación del procedimiento de elaboración de Boletín de Caja y Bancos que permitan asegurar la implementación y aplicación de la documentación relacionada con los formatos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión que son de obligatorio cumplimiento.
- Documentar y socializar a los responsables del cumplimiento de elaborar las certificaciones de las cuotas de remuneración de los contratos de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios al Grupo de Gestión Financiera, de igual forma el procedimiento y las directrices establecidas que permitan asegurar el reporte de manera oportuna como lo establece la actividad No 13.
- Definir a los responsables de las firmas en los boletines de caja y bancos de tal manera que las que se registren correspondan a la Coordinadora de Grupo y el Pagador como lo establece la actividad No 10 del procedimiento.
- El Grupo de Gestión de Financiera debe gestionar las capacitaciones y actualizaciones necesarias en todos los temas del proceso financiero con la participación del nivel central, territorial y local.

Aprobado por:

GLADYS ESPITIA PEÑA

Coordinadora Grupo de Control Interno

Elaborado por:

Raymon Guillermo Sales Contreras

Mabel Cristina Melo Moreno